



Gaceta Plus

Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria 8 de abril del 2014

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.





ESTADÍSTICA DEL DÍA 8 de abril del 2014							
Acta de la sesión a	nterior	1	I				
Comunicaciones de Senadores	ciudadanos	2					
Comunicaciones Of	iciales	4					
Efemérides		1					
Acuerdos de la Mes	a Directiva	2					
Comisión de Admin Cámara de Senado		2					
Dictámenes de prir	nera lectura	4					
Dictámenes a discu	ısión y votación	16					
Proposiciones	Consideradas de Proposiciones urgente y obvia resolución		1				
Iniciativas		4					
Total de asunto	os programados	157					
Total de asun	tos abordados	3	7				





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS (Reporte de seguimiento) Segundo Periodo Ordinario Segundo Año de Ejercicio Martes, 8 de abril del 2014 Gaceta: 118

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 3 de abril de 2014.

Trámite Aprobada en votación económica

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. Del Miguel **Barbosa** Huerta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita se haga un respetuoso llamado a los legisladores para que se conduzcan con respeto y atención hacia los invitados los foros convocados las Comisiones de por y Transportes, de Radio, Comunicaciones Televisión У Cinematografía y de Estudios Legislativos, en materia de telecomunicaciones.

Trámite De enterado

2. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, por la que expresa su rechazo al acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa





Directiva por el que se establecen los criterios para la recepción, dictamen y programación de los trabajos para el análisis de las iniciativas y proyectos de decreto sobre las materias de telecomunicaciones, competencia económica, política electoral, política del distrito federal y energética, circulado para su firma el martes 01 de abril de 2014.

Trámite De enterado

III. COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficio con el que remite similar de la Secretaría de Economía, con el "Informe Periódico al Senado de las Reuniones Técnicas y la Reunión Ministerial del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en Singapur (febrero de 2014)".

Información reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 19, fracción IV del Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fecha: 27 de Marzo de 2014. Periodo de Reserva: 4 años.

Trámite Se remitió copia a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial y a todas las Comisiones de Relaciones Exteriores





CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Oficio por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Senadores de desechar el proyecto de decreto por el que se reformaba el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Síntesis

La Cámara de Diputados informa de su conformidad para desechar la minuta que tenía por objeto regular la participación de los sectores estratégicos en el proceso de la elaboración de los estudios previos justificativos en materia de política ambiental de las áreas naturales protegidas, toda vez que la propuesta ya se considera atendida por la legislación actual.

Trámite	De enterado
	Se archivó el asunto como concluido

3. Oficio con el que remite e informa: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Síntesis

La Cámara de Diputados informa del acuerdo por el que se integró el Consejo General del INE, de la siguiente forma:

- 1. Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente.
- 2. Adriana Margarita Favela Herrera, consejera por nueve años.
- 3. José Roberto Ruiz Saldaña, consejero por nueve años.
- 4. Ciro Murayama Rendón, consejero por nueve años.
- 5. Marco Antonio Baños Martínez, consejero por seis años.
- 6. Enrique Andrade González, consejero por seis años.
- 7. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, consejero por seis años.





- 8. Benito Nacif Hernández, consejero por seis años.
- 9. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, consejero por tres años.
- 10. Arturo Sánchez Gutiérrez, consejero por tres años.
- 11. Javier Santiago Castillo, consejero por tres años.

4. Oficio con el que remite e informa:

La modificación en la integración de los Diputados ante la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea.

Síntesis

La Cámara de Diputados informa que la Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez causó baja y se dio de alta a la Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos, en la representación ante la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea.

Trámite	De enterado	
---------	-------------	--

IV. EFEMÉRIDES

1. Para referirse al Día Mundial de la Salud.

Intervención de legisladores

Sen. Martha Palafox Gutiérrez del PT Sen. María Elena Barrera Tapia del PRI Sen. Adolfo Romero Lainas del PRD Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama del PAN Sen. Hilda Flores Escalera del PRI





V. ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

1. Uno, para la conclusión de los proyectos enviados por la Cámara de Diputados.

Síntesis

La Mesa Directiva informa de los siguientes acuerdos relativos a la conclusión de proyectos enviados por la colegisladora:

- La Cámara de Senadores declara concluidos los proyectos de decreto o de ley enviados por la Cámara de Diputados durante la LVIII, LIX y LX Legislaturas (relativos a temas sobre los que ya se ha legislado, o bien que han sido rebasados).
- II. La Cámara de Senadores devolverá a la Cámara de Diputados los expedientes de los proyectos de decreto o de ley declarados como concluidos.
- III. La Secretaría General de Servicios Parlamentarios registrará la conclusión de los asuntos y los dará de baja de los listados correspondientes.
- IV. La relación de los proyectos de decreto o de ley será publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Aprobado en votación económica

VI. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES

1. Comunicado que contiene el **proyecto de presupuestos de dietas, honorarios, sueldos y gastos** de la Cámara de Senadores para los meses de **abril** y **mayo** de 2014.

Aprobado en votación económica







2. Informe de los presupuestos ejercidos por la Cámara de Senadores en los meses de enero y febrero de 2014.

Trámite De enterado

VII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto precisar que los integrantes de los ayuntamientos serán responsables por el manejo y la aplicación indebida de recursos federales.

Trámite Quedó de primera lectura

2. Proyecto de decreto por el que se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de la identidad y gratuidad de la primera copia certificada del registro de nacimiento, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que instituye en la Constitución que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser





registrada de manera inmediata a su nacimiento, precisando que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos y que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Asimismo, se especifica que deberá existir un formato único en materia de registro de población y que la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población, remitirá al Instituto Nacional Electoral la información recabada por las autoridades locales registrales relativas a los certificados de defunción.

Trámite

Quedó de primera lectura

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda.

Síntesis

El proyecto de decreto establece las siguientes disposiciones para regular a los bancos de sangre y fortalecer hemovigilancia en el país:

- Establece que las instituciones de salud orientarán y capacitarán a la población sobre la donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos.
- III. Se precisa que requerirán licencia sanitaria los establecimientos de salud dedicados a los trasplantes de órganos, tejidos y células; los servicios de sangre, los bancos de órganos, tejidos no hemáticos y células; así como los establecimientos de medicina regenerativa.
- IV. Establece que la licencia sanitaria para los servicios de sangre tendrá una vigencia de 5 años.





- V. Precisa que la donación se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad.
- VI. Enumera los establecimientos que podrán dedicarse a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, con fines terapéuticos.
- VII. Faculta a la Secretaría de Salud para emitir disposiciones que doten de transparencia a los procesos y la valoración de donantes, la obtención de sangre y sus componentes, su análisis, procesamiento, conservación, transporte, control sanitario y uso terapéutico
- VIII. Establece que el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales.
- IX. Sanciona con una pena de 1 a 5 años de prisión a la persona que introduzca o pretenda introducir en el territorio nacional sangre humana o cualquiera de sus componentes.
- X. Impone una sanción de hasta dos años de prisión a la persona que de manera intencional, cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes.

Trámite

Quedó de primera lectura

VIII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, sobre seguro popular, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.





Síntesis

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que incorpora diversos mecanismos para garantizar la viabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud Seguro Popular.

- I. Se establece que los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) deberán financiar y coordinar eficiente, oportuna y sistemáticamente la prestación de servicios de salud.
- II. Se precisan las responsabilidades del Ejecutivo federal y de los gobiernos de los estados en la coordinación, planeación, operación y fiscalización de las acciones en la materia.
- III. Se determina que los acuerdos de coordinación para la ejecución del sistema, deberán incluir como mínimo: a) las modalidades orgánicas y funcionales de los REPSS; b) los conceptos de gasto; c) el destino de los recursos; d) los indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral del Sistema; e) el perfil que los titulares de los regímenes deben cubrir.
- IV. Se establece que cuando una entidad federativa incumpla en el pago por la prestación de servicios, la Secretaría de Salud destinará a la entidad acreedora el monto de los casos validados, cuyos recursos provendrán de los correspondientes a la entidad deudora.
- V. Se estipula que la transferencia de recursos a los estados podrá ser mediante depósitos en las cuentas que los REPSS creen en la Tesorería de la Federación o en especie.
- VI. Se especifica que del 3% de las aportaciones solidarias que la SS destine a previsiones presupuestales, las dos terceras partes destinadas a infraestructura primaria estarán sujetas a un fondo sin límite de anualidad, mientras que el restante -destinado al pago de servicios- estará sujeto a anualidad.
- VII. Se establece que los recursos del Sistema de Protección estarán sujetos a supervisión.





- VIII. Se elimina el Consejo Nacional de Protección Social en Salud y se crea la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud.
- IX. Se faculta al titular de la SS para proponer al Presidente de la Comisión Nacional del SPSS.
- X. Se establece una pena de 4 a 7 años de prisión y multa de 1,000 a 500,000 días de salario mínimo a quien desvíe el objeto de los recursos transferidos al Sistema.

Aprobado por:							
Votos a favor	103	Votos en contra	0	Abstenciones	2	Votación total	105
DEVUELTO CON MODIFICACIONES A LA CÁMARA DE DIPUTADOS							

2. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades de transmisión sexual, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto incorpora el término -y demás enfermedades de transmisión sexual- en la facultad conferida a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de los estados para promover el uso del condón, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo y vulnerabilidad de contraer VIH/SIDA.

Aprobado por:							
Votos a favor	102	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	102
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

3. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 6, 7, 27, 111, 112, 113, 115, 212 y 301, todos de la Ley General de Salud, sobre control del sobrepeso, la obesidad y los





trastornos de la conducta alimentaria, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto establece las siguientes disposiciones en materia de control del sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria:

- Impulsar programas de activación física.
- II. Introducir la orientación alimentaria y la alimentación correcta, como servicios básicos de salud.
- III. Facultar a la Secretaría de Salud para establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de sobrepeso, obesidad, desnutrición y trastornos de conducta alimentaria.
- IV. Evitar la venta de bebidas con alto contenido calórico en la modalidad de relleno o-refill-.
- V. Facultar a la SEP para llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal en los centros escolares de educación básica.
- VI. Precisar que la Secretaría de Salud, en coordinación con la SEP, propondrá los alimentos que deberán expenderse en los centros escolares.
- VII. Obliga a especificar en las etiquetas los contenidos calóricos y porciones de los alimentos.
- VIII. Evitar la venta de laxantes a menores de edad en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes.
- IX. Establecer que todo plantel de educación básica y media superior o equivalente, contará con depósitos de agua equipados con filtros y bebederos públicos.

I		Aprobado por:						
	Votos a favor	93	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	93





TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES

4. Dictamen de punto de acuerdo relativo al cierre de los accesos públicos en las playas de Puerto Morelos, presentado por la Comisión de Turismo.

Síntesis

La comisión aprueba solicitar al Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, y al titular de la Secretaría de Turismo de dicho estado a informar si se han efectuado cierres en los accesos públicos para las playas de Puerto Morelos.

Aprobado en votación económica

5. Dictamen de punto de acuerdo sobre el impacto de la desgravación arancelaria del maíz blanco, presentado por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Síntesis

La comisión aprueba solicitar a la Secretaría de Economía un informe detallado sobre el monitoreo estadístico y los resultados sobre el impacto que ha ocasionado para la economía nacional, la desgravación arancelaria de las importaciones del maíz blanco, procedente de los países con los que México no tiene acuerdos comerciales.

Aprobado en votación económica

6. Dictamen de punto de acuerdo sobre la promoción de la industria automotriz amigable con el ambiente, presentado por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.





Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Economía a que, en coordinación con la industria automotriz, impulse la implementación de criterios, programas y proyectos de responsabilidad social empresarial en la fabricación de vehículos nuevos, con tecnologías que sean amigables con el medio ambiente.

Aprobado en votación económica

7. Dictamen de punto de acuerdo sobre las acciones para mejorar la calificación de México en el proyecto "Doing Business", presentado por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Síntesis

La comisión aprueba solicitar a la Secretaría de Economía remita los objetivos, acciones y metas que tiene planeado implementar, para mejorar la calificación de México en el proyecto Doing Business, en el apartado de "facilidad para hacer negocios".

Aprobado en votación económica

8. Dictamen de punto de acuerdo que exhorta al Director de ProMéxico a suscribir un convenio con la CONAGO para atraer extracción extranjera directa, presentado por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar <mark>al Director General del Fideicomiso Público ProMéxico</mark> a analizar la conveniencia de suscribir un convenio de colaboración con la Conferencia Nacional de Gobernadores con el fin de compartir visiones y soluciones de inversión, de desarrollo





económico, de promoción, y de cooperación regional como estrategia de atracción de inversión extranjera directa.

Aprobado en votación económica

9. Dictamen que da por concluidas 5 proposiciones con punto de acuerdo, presentado por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Síntesis

La comisión consideró sin materia y dio por concluidas 5 proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con la temporada decembrina pasada.

Aprobado en votación económica

10. Dictamen de punto de acuerdo relativo al abato del medicamento "Tamiflu", presentado por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir un informe pormenorizado sobre el abasto del medicamento antiviral Oceltamivir (Tamiflu) y, en caso de desabasto, informe sobre la estrategia que se debe implementar para garantizar su distribución; y le exhorta a considerar diversas medidas en torno a la influenza AH1N1.

Aprobado en votación económica

11. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la atención del dengue, presentado por la Comisión de Salud.





Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la titular de la Secretaría de Salud a establecer una estrategia inmediata y efectiva, de prevención, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional.

Aprobado en votación económica

12. Dictamen de punto de acuerdo que solicita evaluar al Sistema de Protección Social en Salud, presentado por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al titular del Ejecutivo Federal a evaluar, analizar y contrastar el desempeño práctico del Sistema de Protección Social en Salud como política pública e informe sobre los resultados obtenidos.

Aprobado en votación económica

13. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la atención de las emergencias de salud en las entidades y la adquisición de un tomógrafo computarizado en el Hospital de la Mujer, presentado por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de las entidades federativas a intensificar esfuerzos a fin de atender las urgencias de salud que se presenten; asimismo, se informe sobre la adquisición del Acelerador Lineal, Tomógrafo Computarizado y construcción del área donde se ubicarían dichos equipos en el Hospital de la Mujer.

Aprobado en votación económica





14. Dictamen que desecha punto de acuerdo relativo al reconocimiento del Hospital "Dr. Ignacio Morones Prieto" como centro regional de alta especialidad, presentado por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión desecha la proposición que exhortaba a reconocer al Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. como centro regional de alta especialidad; en virtud de que el punto de acuerdo ya fue aprobado el 23 de octubre de 2013.

Desechado en votación económica

15. Dictamen que desecha punto de acuerdo sobre las propuestas para magistrados del Tribunal Unitario Agrario, presentado por la Comisión de Reforma Agraria.

Síntesis

La comisión desecha la proposición que exhortaba a enviar al Senado diversas propuestas para magistrados del Tribunal Unitario Agrario, en virtud de que el Ejecutivo Federal remitió que el 12 de noviembre de 2013 las propuestas correspondientes.

Desechado en votación económica

16. Dictamen que desecha punto de acuerdo que solicitaba fomentar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de sus exportaciones, presentado por la Comisión de Fomento Económico.

Síntesis

La comisión desecha la proposición que proponía exhortar al Gobierno Federal a tomar medidas para fomentar el desarrollo





económico de las micro y pequeñas empresas, a través de sus exportaciones; en vista de que el gobierno ya realiza acciones en ese sentido.

Desechado en votación económica

IX. PROPOSICIONES

1. *CONSIDERADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN*

Relativa al fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso Avena, presentada por los Senadores Jorge Luis Lavalle

Maury y Marcela Guerra Castillo.

Síntesis

Los Senadores proponer exhortar al Comité de Asuntos Judiciales de la Cámara de Representantes de Estados Unidos a aprobar cuanto antes el lenguaje legislativo que permita dar cumplimiento al fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso Avena, presentada por el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury del GPPAN.

Aprobada en votación económica

X. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de paridad de género en candidaturas a puestos de elección popular, presentado por las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González y Angélica de la Peña Gómez.





Síntesis

La iniciativa plantea las siguientes propuestas relativas al procedimiento de registro de candidatos y las reglas para garantizar la paridad de género en las candidaturas:

- Estipular que en el registro de candidaturas a diputaciones federales y locales y de senadurías, el propietario y suplente deberán ser del mismo sexo.
- Establecer que los partidos políticos deberán garantizar en sus procedimientos internos, la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas que registren para contender por cargos de elección popular para renovar las legislaturas federales o locales.
- Precisar que todas las solicitudes de registro de candidaturas deberán integrarse con el 50% de candidatos propietarios de un mismo género.
- Establecer que en las listas de representación proporcional habrá fórmulas alternadas de hombres y mujeres.
- Señalar que para la designación de candidaturas a diputaciones federales y senadurías por principio de mayoría relativa, los partidos políticos deberán asegurar una distribución igualitaria de fórmulas por género.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda

2. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales, presentado por la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, a nombre de Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La propuesta de Ley General en Materia de Delitos Electorales tiene por objeto establecer los tipos penales, las punibilidades, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los





órdenes de gobierno, precisando que la Federación y las entidades federativas estarán obligadas a coordinarse.

Algunas de sus propuestas son:

- I. Delimitar las competencias para la persecución de delitos electorales entre la Federación y las entidades federativas.
- II. Sancionar con la inhabilitación del cargo y la inhabilitación hasta por 5 años, a los servidores públicos que cometan cualquier delito electoral.
- III. Sancionar con la suspensión de derechos político-electorales hasta por 10 años a las personas que cometan delitos electorales.
- IV. Se establecen como delitos electorales:
 - Votar sin cumplir con los requisitos legales.
 - Presionar o inducir el voto de los electores, hacer proselitismo el día de la elección o en los tres días anteriores a la misma.
 - Obstaculizar e interferir dolosamente en la jornada electoral con el fin de orientar el sentido del voto.
 - Recoger credenciales de elector.
 - Comprar votos.
 - Vulnerar la secrecía del voto.
 - Transportación o acarreo de votantes.
 - Introducir, sustraer o falsifica ilícitamente boletas electorales.
 - Impedir la instalación de urnas.
 - Difundir resultados de encuestas o sondeos de opinión durante los tres días previos a la elección.
 - Realizar aportaciones de dinero o en especie cuando exista prohibición legal para ello.
 - Contratar o ceder tiempos en radio y televisión para promover candidaturas.
 - Apoyo extranjero a campañas.





- Proselitismo religioso.
- V. Se sistematizan las conductas penales en relación con la calidad del sujeto activo (personas, funcionarios partidistas, funcionarios electorales, organizadores de campañas, servidores públicos)
- VI. Se establece la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la Fiscalía General de la República, las procuradurías de los estados y el Distrito Federal.
- VII. Se prevé la creación de una Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales.
- VIII. Establece las bases de coordinación para entidades federativas en materia de investigación, persecución y sanción de los delitos electorales.
- IX. Establece que las procuradurías o fiscalías de las entidades federativas deberán crear instancias para la atención de delitos electorales.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda

3. Proyecto de decreto por el que se adiciona el Apartado "C" al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

La iniciativa propone elevar a rango de órgano constitucional autónomo al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Para tal efecto, propone instituir en la Constitución que las personas que defiendan los derechos humanos y las que se dediquen al ejercicio del periodismo que se encuentren en situación de riesgo serán protegidas contra agresiones por medio de dicho mecanismo.





El Mecanismo realizará labores de inteligencia con el único fin de identificar el origen de las agresiones y prevenir su consumación en contra de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación. Cuando las actividades de inteligencia permitan la identificación de alguna persona que realice las agresiones, el Mecanismo hará entrega de sus investigaciones al Procurador General de la República. Las actividades de inteligencia que lleve a cabo el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas quedarán sujetas al control parlamentario.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera

4. Proyecto de decreto que adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de derechos políticos de los mexicanos en el exterior, presentado por Senadores de diversos Grupos Parlamentarios.

Síntesis

La iniciativa propone establecer las siguientes disposiciones para garantizar los derechos políticos de los mexicanos en el exterior:

- I. Establecer el mecanismo legal de colaboración entre la Secretaría de Relaciones y el Instituto Nacional Electoral para instalar en los consulados módulos permanentes para la tramitación y entrega de la credencial para votar; así como un mecanismo periódico de tramitación desde su lugar de residencia para los casos en que la concentración de mexicanos sea menor.
- II. Constituir una lista nominal de ciudadanos residentes en el exterior de carácter permanente.





- III. Incorporación de las modalidades de voto electrónica y presencial, con la posibilidad de que el voto se realice en un plazo desde 30 días antes y hasta el mismo de la elección.
- IV. Facultar a los candidatos independientes y de partidos políticos para promocionar sus campañas en el extranjero, adaptándose a la legislación de cada país.
- V. Prohibir y sancionar la transmisión en el extranjero de mensajes de radio y televisión para la promoción de candidatos y partidos políticos nacionales, de propaganda encubierta y de propaganda negativa, estableciéndolo como causal de nulidad.
- VI. Permitir la postulación y en su caso, elección, de diputados y senadores de lista que sean mexicanos residentes en el exterior.
- VII. Que los mexicanos en el exterior puedan votar en las elecciones para titular del ejecutivo en sus entidades de origen.

Trámite Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Reforma del Estado, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

- (...) Continuación
- 2. Para realizar sesión solemne el jueves 10 de abril de 2014 a las 16:30 horas para recibir la visita del Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

Síntesis

La Mesa Directiva sometió a consideración de la asamblea los siguientes acuerdos para la visita del Presidente François Gérard Georges Hollande:

I. El jueves 10 de abril del 2014 a las 16:30 horas el Senado de la República realizará sesión solemne para recibir en el pleno la





- visita del señor François Gérard Georges Hollande, Presidente de la República Francesa.
- II. Durante su presencia en el salón de sesiones se le asignará un escaño en el presídium.
- III. El Presidente de la Mesa Directiva en representación del Senado de la República dirigirá un mensaje de bienvenida al Presidente de Francia y a su comitiva.
- IV. En su visita, el señor François Hollande hará uso de la palabra para dirigir un mensaje a la asamblea.
- V. En esta sesión solemne, únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el cuerpo del presente acuerdo.
- VI. Se enviará invitación al Presidente de la Cámara de Diputados a efecto de que acuda a la sesión solemne y se le asignará un escaño en el presídium.
- VII. En reconocimiento a la alta investidura del visitante y de los invitados, la Presidencia de la Mesa Directiva designará a las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General.

Aprobada en votación económica

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA (Asunto no inscrito en el orden del día)

4. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 constitucional, presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

Trámite

Quedó de primera lectura





LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, SEÑALÓ QUE EN LAS SESIONES QUE RESTAN DEL PERIODO, SE DARÁ PRIORIDAD A LOS ASUNTOS INSCRITOS POR LAS COMISIONES PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN EL PLENO.

LAS PROPOSICIONES DE LOS SENADORES SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES Y NO SE PERMITIRÁ QUE PERMANEZCAN INSCRITAS EN LA GACETA POR MÁS DE UNA SESIÓN.

SÓLO SERÁN PRESENTADAS EN TRIBUNA LAS PROPOSICIONES QUE CUENTEN CON EL CONSENSO DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

- 00 -

SIENDO LAS 16:00 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL JUEVES 10 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11:00 HRS, Y A SESIÓN SOLEMNE ESE MISMO DÍA A LAS 16:30 PARA RECIBIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA, FRANÇOIS HOLLANDE.

